

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 18 de diciembre de 1973 por la que se adjudica con carácter definitivo los destinos o empleos civiles del concurso número 76 (setenta y seis) de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Excmos. Sres.: En cumplimiento del artículo 15 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199); Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de octubre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 271), que adjudica con carácter provisional los destinos o empleos civiles puestos a disposición de esta Junta calificadora que fueron anunciados como formando parte del concurso número setenta y seis.

Esta Presidencia del Gobierno dispone lo siguiente:

Artículo 1.º Se adjudica con carácter definitivo a todos los efectos los destinos o empleos civiles del referido concurso número setenta y seis, con las modificaciones siguientes:

Queda anulado el destino que en el Ministerio de la Gobernación—Dirección General de Correos y Telecomunicación—Auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación para la Estación Centro Las Palmas de Gran Canaria, le había sido adjudicado provisionalmente al Teniente Auxiliar de Infantería don Ignacio Díaz Padrón, del Regimiento de Infantería Canaria número 50.

Queda anulado el destino que de Guardia municipal en el Ayuntamiento de Mairena de Aljarafe (Sevilla) le había sido adjudicado provisionalmente al Guardia primero de la Guardia Civil don Pedro Osuna Ostos, de la 211 Comandancia de la Guardia Civil.

Queda anulado el destino que de Guardia municipal en el Ayuntamiento de Mairena de Aljarafe (Sevilla) le había sido adjudicado provisionalmente al Guardia primero de la Guardia Civil don Francisco de la Torre Prieto, de la 211 Comandancia de la Guardia Civil.

Se adjudica el destino en el Ministerio de Trabajo, Instituto Nacional de Previsión, Auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar, Telde (Las Palmas), al Teniente Auxiliar de Infantería don Ignacio Díaz Padrón, del Regimiento de Infantería Canaria número 50.

Se adjudica el destino de Guardia municipal en el Ayuntamiento de Mairena de Aljarafe (Sevilla) al Guardia primero de la Guardia Civil don Antonio López Santana, de la Unidad de Plana Mayor de la Segunda Comandancia Móvil de la Guardia Civil.

Se adjudica el destino de Guardia municipal en el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe (Sevilla) al Guardia primero de la Guardia Civil don Joaquín Barana Rodríguez, de la 211 Comandancia de la Guardia Civil.

Los Oficiales y Suboficiales que por la presente Orden adquieren un destino con carácter definitivo, ingresarán en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles con la situación de «colocado» que determina el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley, debiendo causar baja en la Escala Profesional y alta en la de Complemento a la mayor brevedad posible, cuando así lo disponga el Ministerio respectivo, momento éste en que se procederá con arreglo a lo dispuesto en la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Las clases de Tropa de la Guardia Civil y de la Policía Armada que por la presente Orden adquieren un destino con carácter definitivo, causarán baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo a que van destinados.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 18 de diciembre de 1973.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. señores Ministros ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO 3214/1973, de 7 de diciembre, por el que se declara en situación de excedencia especial a don Francisco García Romeu.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de noviembre de mil novecientos setenta y tres y de conformidad con lo

dispuesto en el artículo treinta y dos punto uno punto a) del Reglamento Orgánico del Estatuto del Ministerio Fiscal,

Vengo en declarar en situación de excedencia especial, con reserva de plaza y demás condiciones a que se refiere el citado artículo, a don Francisco García Romeu, Fiscal de la Audiencia Provincial de Alicante, mientras desempeñe el cargo de Procurador en las Cortes.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de diciembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,

FRANCISCO RUIZ-JARABO BAQUERO

ORDEN de 12 de diciembre de 1973 por la que se nombra funcionario de carrera de plaza no escalonada de Farmacéutico de la Administración Penitenciaria a doña María Asunción Olalla Marañón con indicación del número de Registro de Personal de la Comisión Superior de Personal.

Ilmo. Sr.: Superadas las pruebas selectivas y cumplidos los demás requisitos que se prescriben en la Orden ministerial de 29 de noviembre de 1972, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo de 1973, por la que fué convocada oposición para cubrir una plaza no escalonada de Farmacéutico de la Administración Penitenciaria y de conformidad con el artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado:

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Farmacéutico de la Administración Penitenciaria perteneciente a plaza no escalonada a la opositora que seguidamente se relaciona con el haber anual que señala la Ley de Retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, con el coeficiente establecido por el Decreto 1436/1966, de 16 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 28), y demás emolumentos legales, antigüedad desde la toma de posesión, así como a efectos económicos, como titular propietaria de la plaza no escalonada conseguida, y quien según lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de agosto de 1970), ha sido inscrita en el Registro correspondiente de la Comisión Superior de Personal con el número que se le señala:

B03JU000033, doña María Asunción Olalla Marañón. Fecha de nacimiento, 24 de abril de 1950.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de diciembre de 1973.

RUIZ-JARABO

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

ORDEN de 17 de diciembre de 1973 por la que se hace público el nombramiento de las canonjías y beneficios que se citan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que establece el artículo 5.º del Convenio de 16 de julio de 1946, sancionado por el vigente Concordato, los eminentísimos y reverendísimos señores Cardenal Arzobispo de Toledo, Primado de España, y Cardenal Arzobispo de Madrid-Alcalá; los excelentísimos y reverendísimos señores Obispo de Mallorca, Obispo de Tarazona y Obispo de Urgel, previa presentación de Su Excelencia el Jefe del Estado, han nombrado Canónigo de gracia de la S. I. C. P. de Toledo al muy ilustre señor don Pedro Guerrero Ventas; Beneficiado de oposición, Tenor, de la S. I. C. B. de Madrid, al reverendo señor don José María Iruela Poza; Canónigo de oposición de la S. I. C. de Mallorca, al muy ilustre señor don Bernardo Juliá Rosselló; Canónigo de oposición de la S. I. C. de Mallorca, al muy ilustre señor don Baltasar Coll Tomás; Beneficiado de gracia de la S. I. C. de Mallorca, al reverendo señor don Julián Samper Marqués; Beneficiado de gracia de la S. I. C. de Tarazona, al reverendo señor don José Luis González Jiménez; y Canónigo de oposición de la S. I. C. B. de Urgel, al muy ilustre señor don Jaime Jordana Iglesias.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de diciembre de 1973.—P. D., el Subsecretario, José del Campo.

Ilmo. Sr. Director general de Asuntos Eclesiásticos.